BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 119, fecha: miércoles, 22 de Junio de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YEBES

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 5/2022

2103

En cumplimiento de lo previsto en el art. 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Pleno de fecha 20/05/2022, sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 5/2022, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con remanente líquido de tesorería, cuyo resumen es el siguiente:

Créditos extraordinarios

Aplicación Presup.	Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordin.	Créditos finales
22.312.62200	Adquisición locales para Consultorio	0,00	300.000,00	300.000,00
22.338.62501	Mobiliario y enseres festejos	0,00	10.000,00	10.000,00
TOTALES		0,00	310.000,00	310.000,00

Suplementos de crédito

Aplicación Presup.	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento crédito	Créditos finales

22.160.22100	Energía eléctrica alcantarillado	55.000,00	36.000,00	91.000,00
22.161.22100	Energía eléctrica abast. agua potable	18.000,00	17.000,00	35.000,00
22.165.22100	Energía eléctrica alumbrado público	75.000,00	40.000,00	115.000,00
22.2313.22100	Energía eléctrica centro de mayores	2.000,00	800,00	2.800,00
22.312.22100	Energía eléctrica centro médico	3.000,00	4.000,00	7.000,00
22.3230.22100	Energía eléctrica colegio 'Jocelin Bell'	25.000,00	23.900,00	48.900,00
22.3321.22100	Energía eléctrica bibliotecas	8.000,00	14.500,00	22.500,00
22.3340.22100	Energía eléctrica Casa de la Cultura	2.000,00	1.200,00	3.200,00
22.342.22100	Energía eléctrica instalac. deportivas	30.000,00	27.000,00	57.000,00
22.920.22100	Energía eléctrica edificios admon. gral	20.000,00	29.293,81	49.541,49
22.3230.22102	Gas colegio 'Jocelin Bell'	21.000,00	12.000,00	33.000,00
22.352.22102	Gas instalaciones deportivas	10.000,00	7.000,00	17.000,00
22.3230.21300	Reparac., mto. y c. instalac colegios	5.000,00	8.000,00	13.000,00
22.920.62201	Construc. edificio municipal Valdeluz	1.667.739,43	40.000,00	1.707.739,43
22.920.62502	Equipam. edificio municipal Valdeluz	400.000,00	20.000,00	420.000,00
TOTALES		2.341.739,43	280.693,81	2.622.680,92

Dichos gastos se van a financiar de conformidad con el art. 177.4 del TRLRHL y 36.1 y 2 del Real Decreto 500/1990 con remanente líquido de tesorería.

Fuente de financiación (Remanente líquido de tesorería)

Aplicación Presup.	Descripción	Importe
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	590.693,81
TOTALES		590.693,80

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el art. 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los arts. 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Yebes, 20 de junio de 2022. El Alcalde, José Miguel Cócera Mayor